



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 331-D-FLCH-17

Lima, 6 de abril de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01634-FLCH-2017 relativo a la encargatura de las funciones del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00899-R-17 de fecha 22 de febrero de 2017 se precisa que la R.R. N.º 00853-R-17 de fecha 16 de febrero de 2017, en el 4º resolutive, se encarga el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 200-D-FLCH-17 de fecha 23 de febrero de 2017 se resuelve asignar funciones del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA;

Que mediante Informe N.º 0306/DGA-OGRRHH/2017 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, considera que no es viable la asignación de funciones del Vicedecanato Académico de la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, por ejercer el cargo de la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, le correspondería encargarle las funciones del Vicedecanato Académico, establecidos en el artículo 34º del Estatuto de la UNMSM;

Que mediante Oficio N.º 972-OGPL-2017 el Jefe de la Oficina General de Planificación indica que en las R.R. N.ºs 00899-R-17 y 00853-R-17 se encarga el Decanato y el Vicedecanato Académico al MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cargos de órganos de línea que se estaría produciendo concentración en una sola persona, transgrediendo lo establecido en el artículo 245º del Estatuto "los titulares de las unidades orgánicas de la Alta Dirección, de los órganos de asesoramiento, de apoyo, de línea o desconcentrados no podrán ocupar simultáneamente otro cargo directivo en la Universidad ni cargo equivalente en otra institución";

Que mediante Informe el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, ante las observaciones, con el fin de continuar con el trámite propone que se deje sin efecto el 4º resolutive de las R.R. N.ºs 00899-R-17 y 00853-R-17 y se modifique el 2º resolutive de la R.D.N.º 200-D-FLCH-2017; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 200-D-FLCH-17 de fecha 23 de febrero de 2017, como se indica:

Dice:

Asignar funciones del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

DEBE DECIR:

ENCARGAR las funciones del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, con código N.º 056049, a su vez, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, a partir del 10 de febrero de 2017.

2.º **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00899-R-17 y 00853-R-17 de fecha 16 y 22 de febrero de 2017, en el sentido de excluir de ellas al MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, como encargado del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América